



**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL
TRANSITO NACIONAL
FCPC-FONCETRA**

**SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE CUENTA INDIVIDUAL AL
FCPC-FONCETRA**

Quito, _____ de _____ de 202__

Señores
FCPC-FONCETRA

De mi consideración:

Yo, _____ portador/a de la cedula de

Ciudadanía No. _____ Servidor público de la Agencia Nacional de Tránsito, expongo ante ustedes mi solicitud.

Debido a la promulgación de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el Registro Oficial No. 379 de 20 de Noviembre de 2014, y que en su artículo 220 reformado se determina que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido fondos estatales, pasaran a ser administrados por el IESS a través de su banco (BIESS); solicite la desafiliación del fondo, amparado en la Resolución SBS-2013-504 de 07 de Agosto 2013, Art. N° 18 referente a la desafiliación voluntaria emitida por la Superintendencia de Bancos.

Conocida la situación actual de FCPC-FONCETRA y en virtud del artículo 15.2 y 15.4 en el Estatuto vigente del Fondo que ampara mi pedido de liquidación anticipada de cesantía y compensación de valores, mientras no cumpla con el requisito de ser cesante en la Institución donde laboro, solicito de manera libre y voluntaria reintegrarme como partícipe del Fondo rigiéndome a la normativa legal que se encuentra en vigencia declarando que la afiliación solicitada en este momento será vigente hasta que cese en funciones, considerando el objeto social para el cual el Fondo fue creado.

Por la atención prestada, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

f) _____

NOMBRE: _____

MAIL: _____

TELEFONOS: _____